



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Expte. núm. 2020/830

### D. JOSÉ MANUEL QUIJORNA GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA (Toledo)

Resultando que ha finalizado el proceso selectivo para la formación de una bolsa de trabajo de Auxiliares Administrativos (Expte. 2020/830).

Vista la Calificación final de resultados de las pruebas selectivas referenciadas por la que se acuerda se publique, en el Tablón de Anuncios y página web municipal, la puntuación obtenida en cada una de las fases del proceso de selección y su puntuación total.

Resultando que finalizado el proceso selectivo el órgano de selección, con fecha 15 de septiembre de 2021, ha efectuado propuesta de formación de la Bolsa de trabajo a favor de los/las aspirantes aprobados/as por el orden decreciente de puntuación, el cual determinará el orden de llamamiento según las necesidades del servicio, teniendo también la consideración de propuesta de contratación, conforme a lo establecido en la Base Octava. *Relación de aprobados, funcionamiento de la bolsa de trabajo, presentación de documentos y nombramiento*, de las Bases de la Convocatoria de fecha 28 de agosto de 2020, publicadas en el BOP de Toledo nº 192, de 5 de octubre de 2020 y el Tablón de Anuncios y página web de este Ayuntamiento.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en la Base Octava corresponde a esta Alcaldía proceder a la formación de la Bolsa.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los artículos 21.1-h) y 102.2 de la -LRBRL- y -TRRL- y con lo preceptuado en los Arts. 11 del Estatuto Básico del Empleado Público, 32 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, 104. 1 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 177 del Texto Refundido de Régimen Local,

### HE RESUELTO

**PRIMERO.-** La formación de la siguiente bolsa de Auxiliares Administrativos para cubrir, mediante contrataciones laborales temporales, las necesidades que se produzcan, por los motivos expresados anteriormente y que se tienen aquí por reproducidos a todos sus efectos:

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	22/09/2021
SECRETARIO	20/09/2021
SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d80872fba16e413cb2efdbaf02ed2000001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2021/1256 - Fecha Resolución: 22/09/2021





APellidos y Nombre	DNI
LOMINCHAR TRIGUERO, ALBA	***5549**
ROMERO SELDAS, CLARA	***6849**
ABELLÁN SERRANO, CRISANTA	***3911**
LOZANO CASTILLO, MARINA	***7553**
HUERTAS NEBREDAS, JESÚS MIGUEL	***6330**
ARIAS SALAZAR, ESTEFANÍA	***5582**
CESTEROS HIDALGO, MIGUEL	***9911**

**SEGUNDO.-** Dejar sin validez la anterior Bolsa de trabajo de Auxiliares Administrativos (Decreto de Alcaldía 2017/899) y proceder a la finalización de los contratos formalizados con cargo a la misma - Expte. 2017/99.

**TERCERO.-** Ordenar la publicación del presente Decreto en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en su página web.

**CUARTO.-** Contra la presente Resolución, que ponen fin a la vía administrativa, podrán las personas interesadas interponer recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación.

También podrán interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Toledo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de Julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estimaren oportuno para la mejor defensa de sus intereses.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Manuel Quijorna García, de lo que, como Secretario., doy fe.

EL ALCALDE.,

Fdo: José Manuel Quijorna García.

ANTE MI

EL SECRETARIO,

Fdo: Saturnino Capuchino Perulero

Documento firmado electrónicamente – Fecha al margen

Firma 2 de 2	ALCALDE
22/09/2021	
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
20/09/2021	
SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d80872fba16e413cb2efdbaf02ed2000001

Url de validación <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2021/1256 - Fecha Resolución: 22/09/2021

